

Mesa de Ordenación Profesional

CONTINUA ESTANCADA LA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL EN ADIF
- debería suponer incremento salarial, promoción profesional y mejores condiciones de trabajo -

Ayer se celebró la vigésima reunión de la Mesa de Ordenación Profesional de Adif, donde hemos podido comprobar que no se avanza, a pesar del optimismo de la Empresa. Como venimos insistiendo esto es fruto, entre otras cosas, del método de negociación que han impuesto, que solo beneficia a la Empresa y deja relegado el papel de los sindicatos a presentar alegaciones a las propuestas empresariales, que son recogidas o no en función de los intereses de la empresa, que presenta nuevos documentos en un bucle interminable (ver Comunicado 10 SF del 16/02/2018).

FUNCIONES Y AMBITOS DE TRABAJO

El resultado de todo lo anterior es que el Documento Base de la Clasificación que establece las bases de la nueva ordenación profesional, en su tercera modificación (entregada el 15 de marzo) **vuelve a recoger las modificaciones que a la empresa le interesan y no entra a negociar aspectos fundamentales que suponen DESREGULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO** que pretenden imponer, entre las que podemos señalar:

- **Los principios generales** de las ocupaciones, donde hay aspectos tan regresivos como: "*Las descripciones recogen los rasgos fundamentales de la ocupación, sin agotar la misma, pudiendo igualmente desempeñarse otras funciones del área funcional cuando así lo requieran las circunstancias o responsabilizarse de cualesquiera definidas para su grupo profesional, siempre que se cuente con la formación adecuada*".
- **Los ámbitos de trabajo**, sobre todo en Infraestructura donde desde el **Sindicato Ferroviario** defendemos mantener siete ámbitos y la empresa continua con cuatro. **Esa reducción supone la asunción y aumento de funciones** a numerosas categorías, que al quedar unificadas en un mismo ámbito de trabajo asumirían funciones que antes tenían asignadas categorías diferentes.

SISTEMA RETRIBUTIVO

La Empresa manifestó que están trabajando en la estructura económica de la nueva ordenación profesional: cada ocupación -según la empresa- tendría diferentes niveles, de manera que se pueda cambiar de nivel dentro de la misma ocupación, tras superar programas de formación, lo que llevará consigo la correspondiente repercusión económica. Desde el **Sindicato Ferroviario** hemos señalado que estamos a la espera de la entrega de esa propuesta por escrito.

Recordamos que en **el último documento entregado por la Empresa** sobre sistema retributivo (el pasado año 2017) su propuesta era:

El fijo (salario por ocupación) consistiría fundamentalmente en que en cada categoría (ocupación) retribuiría lo que el trabajador haga o pueda hacer, y está relacionado con las funciones que desarrolla en cada momento y el grado de versatilidad, flexibilidad o especialización alcanzado. Eso hace que el peso que la empresa otorga a la variable o incentivos sería entre el 10% y el 20% del salario global de la persona trabajadora.

En este sentido hemos manifestado de nuevo que para el **Sindicato Ferroviario** el peso máximo de la **percepción variable respecto al total del salario no debe de ser superior al 5%**.

SERVICIOS AL CLIENTE | MANDOS INTERMEDIOS | FORMACIÓN

Por lo que respecta a las funciones de los trabajadores y trabajadoras de Servicios al Cliente, hemos presentado las alegaciones correspondientes a la propuesta empresarial.

No estamos de acuerdo en que utilicen a los diferentes Grupos Profesionales de la Dirección de Servicios al Cliente para **trabajar de manera indiscriminada tanto en las Terminales de Mercancías como en las Estaciones de Viajeros.**

Muchas de **las funciones propuestas para los Mandos Intermedios** son propias de personal Técnico de Estructura de Apoyo o incluso de Estructura de Dirección.

Proponen a los Mandos Intermedios realizar las **tareas de conducción** en los vehículos de maniobras, la **realización de los servicios complementarios y auxiliares** a las distintas empresas ferroviarias en las Terminales de Transporte de Mercancías, sus derivaciones particulares y administradores de infraestructura portuaria.

Hay funciones propuestas para Controles de Operaciones que son propias de Mandos Intermedios.

Seguimos defendiendo que **la formación debe de ser impartida por las personas dedicadas y adscritas al Servicio de Formación** de la empresa.

INCREMENTO SALARIAL | PROMOCIÓN PROFESIONAL | MEJORA DE CONDICIONES DE TRABAJO ¿DÓNDE ESTAN?



Lamentablemente seguimos igual que lo que denunciábamos hace dos meses en nuestro Comunicado 10: No aparecen ni el incremento salarial, ni la promoción profesional, ni mejores condiciones de trabajo.

Lo peor de todo es que vemos que no hay ningún tipo de reacción de la parte de la mayoría del Comité General de Empresa para cambiar el orden de las cosas. Parecen estar cómodos con esta manera de llevar a cabo la negociación de un aspecto tan fundamental en las relaciones laborales para los próximos años, como es la ordenación profesional, y la propuesta unitaria de ordenación profesional para defenderla ante la empresa ni está ni se la espera.

Desde el Sindicato Ferroviario seguimos persistiendo en nuestros objetivos respecto a la Ordenación Profesional:

1. Incremento Salarial
2. Promoción Profesional
3. Mejora de las Condiciones de Trabajo

NI CLAUDICACIÓN, NI RENUNCIAS. CONQUISTAR Y RECUPERAR DERECHOS
Impulsa la alternativa ... afíliate a **SF-Intersindical**